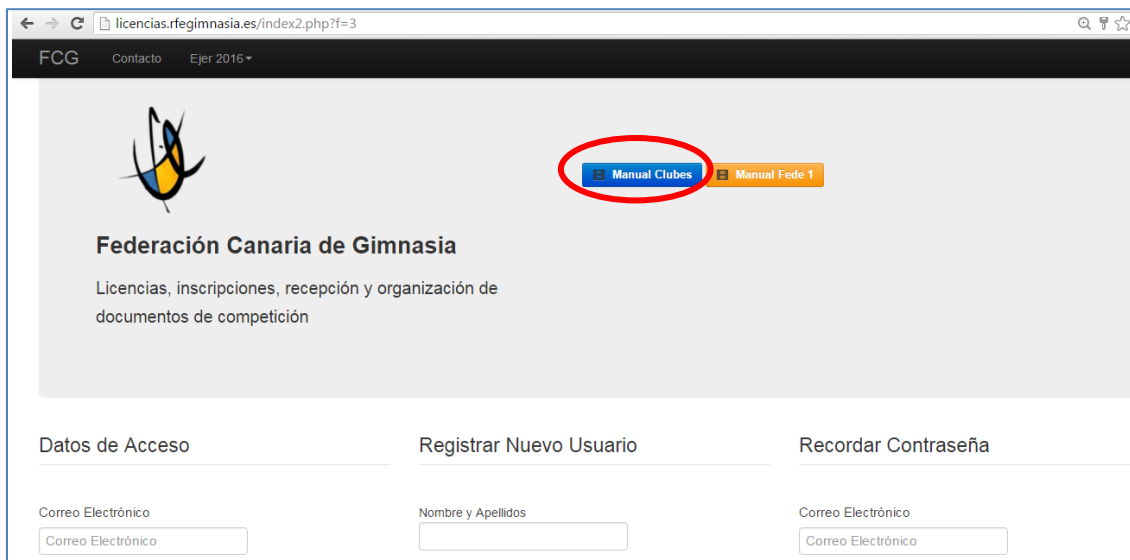




Federación Canaria de Gimnasia

Con la entrada en vigor de la licencia única el 1 de enero de 2016 el procedimiento para la tramitación de las licencias ha cambiado. Este documento servirá de guía para aprender la nueva forma de tramitación de licencias.

La RFEG ha creado una nueva aplicación para la tramitación de todas las licencias, tanto insular, autonómicas como nacionales (<http://licencias.rfegimnasia.es/index2.php?f=3>) y ha publicado un tutorial para explicar el nuevo procedimiento que podréis encontrar en el mismo enlace:



Os invitamos a verlo para comprender cómo se tramitarán a partir de ahora todas las licencias.

Pasos a realizar:

1. Al programa se accederá con un usuario, siendo este el responsable de gestionar las licencias de su Club. Se accederá con un correo electrónico y contraseña.

Clubes asociados a la RFEG: los clubes que ya estaban afiliados a la RFEG ya recibieron su usuario y contraseña, de no ser así, la FCG les facilitará dichos datos.

Nuevos usuarios: los clubes deberán ponerse en contacto con la FCG a través del siguiente correo (general@fcgimnasia.es) y te facilitaremos un usuario y contraseña.

2. Una vez sea usuario, la FCG dará acceso a la base de datos correspondiente a su Club (en caso de haber sido ya usuario en el programa nacional).
3. Se deberá de introducir o actualizar los datos del Club y adjuntar los documentos solicitados.



Federación Canaria de Gimnasia

4. Para poder tramitar una licencia primeramente daremos la licencia al técnico asociado al club junto con la licencia. El club estará dado de alta, al igual que su técnico. Como se muestra en la imagen:

Licencia							
Ejer	Licencia	F.Exp.	Club	Especialidad	Estamento	Titul	Opciones
2016		27-01-16	Federación Canaria de Gimnasia	RÍTMICA	CLUB		 
2016		27-01-16	Federación Canaria de Gimnasia	ARTÍSTICA MASCULINA	TECNICO		 
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

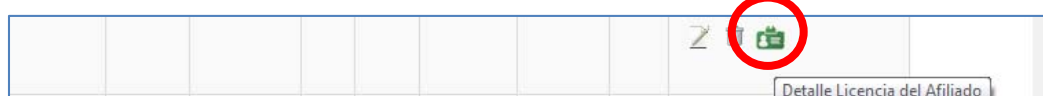
Mostrando 1 - 2 de 2 Registros

Para Mostrar:

Buscar:

De esa manera, se podrá tramitar la licencia de los clubes por el programa ya sean de nueva creación, renovación autonómica o insular o renovación nacional.

5. Para tramitar una licencia al afiliado, debemos proporcionar todos los datos solicitados, el DNI, ANEXO 1, fotografía y la AUTORIZACION PARA MENORES, ect, que se encuentran en el apartado de licencias (<http://www.fcgimnasia.es/licencias/>). Una vez proporcionado todos los datos del afiliado que se nos solicitan podremos tramitar su/s licencia/s.



En este paso debes seleccionar el **Tipo de Licencia** del afiliado (gimnasta, técnico, directivo, ect) pudiendo solicitar una licencia autonómica o nacional. En este enlace aclaramos el tipo de licencia <http://www.fcgimnasia.es/wp-content/uploads/2015/04/Aclaraci%C3%B3-del-tipo-de-licencia-Programa.pdf>

- En caso de solicitar solo licencia autonómica y más adelante homologar, se incorporara un formulario para estos casos.



Federación Canaria de Gimnasia

6. Cuando ponemos el tipo de licencia al afiliado este aparecerá en "Tramitar licencias":

7. Seleccionaremos al afiliado y pediremos tramitar la licencia. En este paso aparece el importe a abonar (transferencia a la FCG) y subir el justificante de pago.

IMPORTANTE: el importe del ingreso debe ser el mismo que el del programa, no se emitirán licencias si el importe no corresponde.

8. Cuando hagas este paso la licencia estará pendiente de emitir. La FCG comprobará que los datos y la documentación son correctas y procederá a emitir la licencia. Una vez emitida el proceso se acaba.

PARA JUECES

La FCG se encargará de tramitar las licencias en el programa. Previamente tienen que enviar por correo electrónico (general@fcgimnasia.es) la documentación requerida:

- 1- FORMULARIO DE LICENCIA (40 € - HOMOLOGACIÓN 50 €)
- 2- FOTOCOPIA DNI ANVERSO Y REVERSO
- 3- FOTO
- 4- ANEXO I (PARA QUIENES SE HOMOLOGAN)
- 5- CERTIFICADO PENALES (ESTO CUANDO LO VAYÁIS TENIENDO, PERO ANTES DE IR A PUNTUAR)
- 6- JUSTIFICANTE DE PAGO.

QUIENES HAYAN PRESENTADO EN LA FEDERACIÓN LA LICENCIA, TIENEN QUE MANDAR POR CORREO ELECTRÓNICO, LOS PUNTOS 2, 3, 4 Y 5.